



RESOLUCIÓN NÚMERO **548** DE

(**23 de agosto de 2024**)

“Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 532 de 2024 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por
el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, revisada la resolución 532 expedida por la Rectoría el 16 de agosto de 2024, por la cual se reconocen Incentivos a la Investigación, Innovación y Desarrollo a docentes de Docente de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, resultado de la primera convocatoria de incentivos 2023, convocada por la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia se encontró un error en la parte resolutive , teniendo en cuenta que, en el Artículo No. 2 de la parte resolutive, no se indica expresamente: -ORDENAR EL PAGO...-

Que, el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 dispone:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR el yerro del artículo segundo de la resolución 532 del 16 de agosto de 2024, el cual quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR EL PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS NO CONSTITUTIVOS DE SALARIO por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$2.275.000) a los docentes de los programas de educación superior, correspondientes a los incentivos del artículo 7º de la Resolución 571 de 2022 por cumplir con la categorización como investigador en Minciencias, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23424 del 6 de agosto de 2024, expedido por el profesional especializado de Presupuesto, desagregados de la siguiente manera:

Docente	Identificación	Valor incentivo
Luisa Marina Gómez Torres	52.217.987	\$650.000
María Dolores Galindo Torres	51.697.989	\$650.000
Jaime Alberto Páez Páez	14.228.470	\$975.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás aspectos de la Resolución 532 del 16 de agosto de 2024 que no fueron aquí objeto de corrección, continúan rigiendo para todos los efectos jurídicos.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y a los Docentes de Educación Superior beneficiados con los incentivos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no precede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo y de Procedimiento Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

Proyectó:
Martha Cecilia Herrera Romero, Profesional Especializado, Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia



CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------